



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Toluca, Estado de México 07 de Junio de 2022

LICENCIADA
TALIA NOHEMI PEREZ NOYA
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD
PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **REGLAMENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

- El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
- 2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
- No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
- 4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares, y

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA





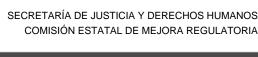
5. El Reglamento tiene como objetivo reglamentar las disposiciones del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto, así como lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y su Reglamento.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estadio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

- 1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y el Reglamento Interno del Instituto Mexiquense de la Juventud;
- 2. El proyecto de regulación representa la única normativa que lo sustenta;
- El documento fue revisado y aprobado por la Unidad de Planeación y de Igualdad de Género del Instituto, por lo que guarda la calidad jurídica necesaria para su publicación, y
- 4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dependencia, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.



2/4





Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial







saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL



Evidencia Criptográfica · Transacción SeguriSign Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf

Secuencia: 37481765

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez.	ОК	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2022-06-07T15:45:52Z / 2022-06-07T10:45:52-05:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
907	Cadena de firma:	5d df 9e 2c 3c 47 0b e5 96 ed 15 e5 1a 67 d4 b0 5e 27 65 57 af e9 d2 1f 63 ef 48 0d 4e b4 d5 b5 47 8c 90 63 5f 47 16 c9 ed 23 af d7 56 f5 57 ba a7 66 38 42 2c 3e 7b 59 1b 52 2d e8 3d f3 a7 2b 7b a6 c7 97 d3 d8 6e d1 eb e5 40 d8 4e 8b 82 a7 fa 4d 29 14 61 5a ec 5f 16 a8 0c 99 5e e1 78 68 a6 eb 6c 8a 0e 2b 72 7e f8 38 01 ba 74 e8 d1 5a c0 10 10 34 2c ca 29 b3 44 77 4d 24 04 9a ce 65 42 dd 40 bc 40 7f e2 2a d8 e3 aa 2a 2c f1 ca ad e1 72 58 b8 01 71 73 d8 48 63 a1 a3 fa a1 bf 2c 87 4f d0 c9 28 c4 cc 11 87 81 22 7f 61 b3 1c 96 16 1d c8 a1 34 a5 d5 c7 64 01 56 94 54 a3 21 f0 68 09 c3 8a 7c e4 24 66 4c f1 41 71 6c f3 fa 56 65 36 62 a6 d5 b3 82 ab a2 8d a9 50 7b 52 61 d3 06 df 8a 8b fa 0c 66 98 6f 54 13 5c 6e 5a 5c c5 86 91 b1 ee c2 94 1b c8 12 54 6c 73 a0 b5 3d 01			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2022-06-07T15:45:52Z / 2022-06-07T10:45:52-05:00			
	Nombre del respondedor:	осѕр			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2022-06-07T15:45:52Z / 2022-06-07T10:45:52-05:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	6981042			
	Datos estampillados:	706290BCA9E5F8A043B734D47EDD549BB6E7F683			